



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

## **NOTA ACLARATORIA.-**

Se hace constar que en el Cuadro de Características en los apartados relativos a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA y a la SOLVENCIA TÉCNICA, respectivamente, aparecen los siguientes importes:

### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Volumen de negocios mínimo anual exigido al empresario, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (máximo 1,5 del valor estimado del contrato - Art. 87.1.a) LCSP):

Lote 1: 266.528,93 €

Lote 2: 161.157,03 €

Lote 3: 24.793,38 €

### **SOLVENCIA TÉCNICA:**

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En caso de seleccionar esta opción, indicar el valor mínimo de los contratos realizados en años anteriores, a efectos de poder considerar acreditada la solvencia técnica:

De no indicar ningún valor mínimo, el requisito será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (art. 11.4 b RGLCAP).

Lote 1: 266.528,93 €

Lote 2: 161.157,03 €

Lote 3: 24.793,38 €



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Prevalciendo la letra sobre el número, y habiéndose detectado error en el cálculo de las cuantías, se publica la siguiente aclaración con los importes correctos:

### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Volumen de negocios mínimo anual exigido al empresario, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (máximo 1,5 del valor estimado del contrato - Art. 87.1.a) LCSP):

**Lote 1: 195.247,94 €**

**Lote 2: 111.570,26 €**

**Lote 3: 18.595,04 €**

### **SOLVENCIA TÉCNICA:**

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

En caso de seleccionar esta opción, indicar el valor mínimo de los contratos realizados en años anteriores, a efectos de poder considerar acreditada la solvencia técnica:

De no indicar ningún valor mínimo, el requisito será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (art. 11.4 b RGLCAP).

**Lote 1: 91.115,70 €**

**Lote 2: 52.066,12 €**

**Lote 3: 8.677,68 €**

En consecuencia, **se amplía el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 22 de diciembre de 2023 hasta las 23:59 horas.**